



**TOMADO DE RAZÓN**  
**30 ENE 2024**

**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**NOMBRA TITULAR.**

**RESOLUCIÓN TRA N° 282/4/2023**

**RM REGION METROPOLITANA, 24/11/2023**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,

**CONSIDERANDO:**

1. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. El D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, adecúa planta y escalafones del Ministerio de Justicia, Subsecretaría, al artículo 5° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
5. El Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
6. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6 de 2019, y su modificación, todas de la Contraloría General de la República.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso final de la Ley N° 18.575, se entenderá por funcionario de exclusiva confianza, aquel sujeto a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.
9. Que, el artículo 7° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo, indica que en los Ministerios serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento: Los Secretarios Regionales Ministeriales y los Jefes de División o Jefaturas de niveles jerárquicos equivalentes o superiores a dichas jefaturas, existentes en la estructura ministerial, cualquiera sea su denominación".
10. Que, en el artículo único del D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, se establece para la Subsecretaría de Justicia en el numeral 1.- Planta de directivos: a) Cuatro de los Cargos de Jefe de Departamento, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, deberán tener el título de Abogado. Los dos cargos restantes de Jefe de Departamento, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, deberán acreditar título profesional de una carrera de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
11. Que, mediante la Resolución Exenta Ra N° 282/1015/2023, de 2 de noviembre de 2023, se



aceptó la renuncia voluntaria presentada por Gabriel Salvador Monsalve León, RUN N° [REDACTED], al cargo de Planta, Directivo, Grado 4° de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 1 de octubre de 2023.

12. Que, este Ministerio necesita contratar personal idóneo para desarrollar las labores encomendadas en el D.F.L. N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

13. Que, el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en su Título III De la Subsecretaría Capítulo VI Del Departamento Administrativo Párrafo I en su artículo 26 señala que son atribuciones del Jefe Administrativo las siguientes:

- a) Colaborar directamente con el Subsecretario de Justicia en las funciones de dirigir la administración y servicio interno del Ministerio;
- b) Organizar, dirigir y controlar el eficaz y oportuno cumplimiento de las funciones asignadas al departamento y al personal a su cargo;
- c) Elevar a la consideración del Subsecretario, decretos, resoluciones y demás antecedentes sobre materias que éste determine;
- d) Proponer los proyectos de decretos o resoluciones relativos a personal de los servicios dependientes cuya tramitación sea de competencia del Ministerio;
- e) Proponer y transcribir cuando corresponda instrucciones generales en materias de administración del personal y bienes que deban aplicarse en el Ministerio, Servicios dependientes y Secretarías Regionales Ministeriales, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes;
- f) Velar por el correcto funcionamiento de los servicios generales;
- g) Proponer al Subsecretario las adquisiciones necesarias de bienes muebles para el buen funcionamiento del Ministerio, y
- h) Cumplir las demás funciones que se le encomienden.

14. Que, mediante el Memorandum N° 4737, de octubre de 2023, el Subsecretario de Justicia, informa el nombramiento para el cargo de Jefe del Departamento Administrativo, Planta, Directivo, Grado 4° de la E.U.S., de don Héctor Daniel Opazo Díaz, RUN N° [REDACTED], a contar del 1 de octubre de 2023.

15. Que, la persona señalada en el numeral precedente cuenta con la confianza de la Autoridad facultada para efectuar su nombramiento, quien ha considerado para tales efectos, entre otros, su formación profesional de Administrador Público, con más de 15 años en el ejercicio de su profesión, quien cuenta con vasta experiencia en el Sector Público, en cargos similares, liderando equipos multidisciplinarios, lo que acredita que posee los conocimientos necesarios y la experticia para el desempeño del cargo.

16. Que, con el fin de garantizar la continuidad de la función pública y asegurar el cumplimiento de las tareas propias del cargo señalado precedentemente, resulta necesario nombrar al Jefe/a del Departamento Administrativo.

17. Que, el Sr. Héctor Daniel Opazo Díaz, RUN N° 13.534.826-0, asumió sus funciones a contar del 1 de octubre de 2023, sin esperar la total tramitación de la presente resolución, por razones impostergables de buen servicio.

18. Que, existen los fondos necesarios para la contratación del personal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos vigente para el Servicio.

#### RESUELVO:

#### NÓMBRASE A:



**TOMADO DE RAZÓN**

**30 ENE 2024**

1) HÉCTOR DANIEL OPAZO DÍAZ, RUN N° [REDACTED], en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de octubre de 2023.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de octubre de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE JUSTICIA, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE**



633007378308607157\_FIRMAGOB



1706615236839

